



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

**BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA
DR-CAFTA LA No. 19/2021.**

DENOMINADA:

**“ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE
GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL – PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL
VETERANO (A) DE GUERRA**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR
SU OFERTA**

**“ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE
GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL”**

INDICE

Glosario.....	5
Instrucciones a los ofertantes.....	8
A. Objeto de la Licitación.....	8
B. Prácticas Corruptivas.....	8
C. Marco legal.....	8
D. Obtención del documento base de Licitación Pública.....	9
D.1. Primera opción:.....	9
D.2. Segunda opción:.....	9
E. Consultas.....	9
F. Aclaraciones y/o Adendas.....	10
G. Notificaciones por parte del MINSAL.....	10
H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación.....	10
H.2. Apertura Pública de Ofertas.....	11
I. Exclusión de ofertas.....	11
J. Prohibiciones y Confidencialidad.....	13
J.1. Impedimentos para ofertar.....	13
J.2. Capacidad para contratar.....	13
J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 LACAP).....	13
K. Adjudicación y Recurso de revisión.....	14
K.1. Adjudicación.....	14
K.2. Recurso de Revisión.....	15
L. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante y contratar.....	16
L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios).....	16
L.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):.....	17
L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.....	18
M. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	22
M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.....	22



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras	23
M.3. Personas Naturales o Jurídicas (Asocios)	23
N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.	24
N.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales	24
N.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros/ Domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.	24
O. Garantías para ofertar y para contratar	25
O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta	25
O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.	26
O.3. Garantía de Buena Calidad	26
O.4. Tipo de garantía que podrán presentar	26
P. Aceptación del contenido de la Licitación	27
Q. Errores u omisiones subsanables.	27
R. Aspectos generales para la contratación	28
R.1. Firma del contrato	28
R.2. Prorroga de los contratos de bienes (Art. 83 LACAP)	28
R.3. Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP)	28
R.4. Modificaciones contractuales (Art. 83-A LACAP)	29
R.5. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP)	29
R.6. Extinción, caducidad y revocación del contrato.	29
S. Plazo y lugar de entrega.	30
S.1. Plazo de entrega	30
S.2. Lugar de entrega	30
T. Forma y plazo para el pago de las facturas.	30
T.1. Para los contratistas Nacionales y Asocios:	31
T.2. Para los contratistas Extranjeros y Asocios	31
U. Sanciones y multas	32
U.1 Sanciones	32
U. 2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta:	32
U.3. Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato:	33
U.4. Efectividad de Garantía de Buena Calidad	33



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

U.5. Multas.....	33
V. Administración del contrato.....	33
W. Solución de conflictos.....	34
X. Documentos contractuales.....	34
Y. Contenido de las ofertas.....	34
Y.1. Aspectos generales.....	34
Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").....	37
Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").....	37
Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C").....	37
Z. Vigencia de la oferta.....	39
REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INSUMOS A SER EVALUADOS.....	41
1. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....	41
A) Cantidad y descripción de los insumos.....	41
B. Requisitos técnicos obligatorios.....	42
B.1. Requisitos Generales.....	42
B.2 Requisitos especiales para los ítems 1, 2, 3 y 4:.....	43
B.3 Rotulación y etiquetado.....	44
B.4 Características del material de empaque necesario para la evaluación de los productos para los ítems 1, 2, 3 y 4.....	45
C. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS MÉDICOS.....	46
D. INDICACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS.....	46
Metodología de evaluación de ofertas.....	50
Evaluación de la Capacidad Legal.....	50
Evaluación de la Capacidad Financiera.....	51
Evaluación de los Aspectos Técnicos.....	52
ANEXOS	



Glosario.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.



INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

PAIS DE ORIGEN: País donde se fabrica el producto. En caso que en la fabricación intervenga más de un laboratorio fabricante, el país de origen es aquel en que se realiza la fabricación de al menos el producto a granel.

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES.



Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL”**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021** denominada: **“ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL”** con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL – PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL VETERANO (A) DE GUERRA**; a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en la presente Base de Licitación, insumos que serán utilizados en las dependencias del Primer Nivel de Atención del MINSAL.

B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás, contenido de la Base de Licitación, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (DR-CAFTA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/normativo y <http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2021/>

D. Obtención del documento base de Licitación Pública.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la persona natural o jurídica que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior. Caso contrario no tendrá derecho a participar y si presenta oferta será devuelta en el Acto de Apertura de Oferta.

D.2. Segunda opción:

Retirla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido entre el **día 6 de mayo y el 11 de mayo de 2021**, ambas fechas inclusive.

E. Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar,



deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico uaci@salud.gob.sv, **HASTA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021**.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: observatorio.unac@mh.gob.sv

F. Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

El MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar tres (3) días previos a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/convocatorias y <http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2021/>

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexo No. 11 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **14 DE JUNIO DE 2021**, de las

7:30 A.M hasta las 10:00 A.M (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **14 DE JUNIO DE 2021** a las 10:45 A.M (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I. Exclusión de ofertas

- Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
- La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

- El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP).
- Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en FORMULARIO OFERTA ECONOMICA ANEXO No. 2. INCLUYENDO IVA.
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
 - d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal Q de la presente Base de Licitación.
 - e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO DE SALUD y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
 - f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal "Q", de la Base de Licitación.
 - g. Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
 - h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Y.4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
 - i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).



J. Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con los ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4 y 4BIS).**

J.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2. Capacidad para contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 ó lo establecido en el artículo 159 LACAP.

K. Adjudicación y Recurso de revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

Los insumos serán adjudicados al o los ofertantes que obtengan el mayor puntaje, y no se adjudicará necesariamente a la oferta de menor precio, sino a aquel que conforme al porcentaje obtenido, le convenga más a los intereses del MINSAL.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial según las ofertas presentadas y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el/los Ítems.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación.

Una vez notificada la Adjudicación, y transcurrido el periodo para la interposición del Recurso de Revisión y no habiendo ningún recurso, se realizará la contratación.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de **disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria** y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece el **Plazo de 5 días hábiles**, posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel



Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, podrá consultar en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9.5 numeral 6 del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”



L. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante y contratar.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.

L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios).

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega del suministro y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la



LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente, que cuenta con la autorización del fabricante para comercializar los productos en El Salvador y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Pública **ANEXO No. 3 Y 3BIS.**

h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.**

L.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega del suministro y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que se encuentra solvente de todos los regímenes fiscales, municipales de seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente, que cuenta con la autorización

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

del fabricante para comercializar los productos en El Salvador y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Pública según **Anexo No. 4 y 4 BIS.**

- d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. (**Anexo No. 5**).

L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.
Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o Apoderado en su caso. (fotocopia ampliada al 150%)
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%).
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA) del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas Extranjeras/ Domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

Establecida en El Salvador, éste instrumento también debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.

- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Extranjeras/ Domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (Fotocopia ampliada al 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

-
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso.

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

M. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales

Fotocopia certificada por notario de:

- a) Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de Diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b) **Originales de los siguientes documentos:** constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (\$25,460.00), en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria; dicho documento deberá estar



fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

Fotocopia certificada por notario de:

- a) Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2019, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b) Constancia de líneas de crédito, emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente “Excelente o Muy bueno”, y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (\$25,460.00), en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

M.3. Personas Naturales o Jurídicas (Asocios)

La presentación de documentos financieros es por cada uno de las personas o empresas participantes como ASOCIOS.

Fotocopia certificada por notario de:

- a) Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- b) Originales de los siguientes documentos: constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a \$9,313.70, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

N.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal "L" de la Parte I de la presente Base.

N.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros/ Domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.

- a) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en El Salvador (fotocopia ampliada al 150%).(Sólo aplica para extranjeros domiciliados en El Salvador)
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%).(Sólo aplica para extranjeros domiciliados en El Salvador).



- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar dentro de su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 50/100 (\$3,182.50)**, si oferta el total de los ítems solicitados en la presente Base.

Si la oferta es por Ítem, la garantía será de conformidad al detalle siguiente:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GARANTIA
1	10600240	GORRO descartable para enfermera	\$31.25
2	10606040	GUANTES DE LATEX para examen talla "M", descartable, caja dispensadora de 100 unidades	\$150.00
3	10607020	GABACHA HOSPITALARIA talla M, descartable, empaque individual no estéril	\$1,350.00
4	10900015	Respirador (Mascarilla) de alta eficiencia de filtrado con certificado NIOSH N95 o superior, con adaptador nasal, con dos sujetadores elásticos, adaptación hermética facial, sin válvula de exhalación	\$1,500.00
5	20201013	BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, con un lado absorbente y un lado impermeable, caja de 500 Unidades	\$11.40
6	20201020	ANESTÉSICO TÓPICO para uso odontológico en spray, con atomizador, lidocaína, de 80 a 85 ml	\$3.60
7	20201066	DEPOSITO, plástico o polipropileno para resguardo de prótesis completa	\$17.50
8	20203020	SEDA NEGRA No. 000, con aguja ½ círculo atraumática, sobre	\$3.75
9	20205025	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA, al 0.12%, colutorio, antiséptico con acción bactericida, frasco de 200 a 240 ml	\$25.00
10	29002008	ENJUAGUE BUCAL, de uso diario, que contenga entre sus componentes Cloruro de Cetilpiridinio de 0.05% a 0.10%, frasco de 1,000 ML	\$90.00
TOTAL			\$3,182.50

La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(Anexo No. 6)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y

para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el o los contratos respectivos.

Cuando el Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriese el monto requerido de los ítems ofertados, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **CIENTO CICUENTA DIAS (150) días** calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato a la contratista. **(Anexo No. 7)** la UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (únicamente aplica para los contratos con bienes de una entrega).

En caso que la Contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato en un plazo menor a los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha garantía, de conformidad a lo establecido en el Art. 119 Inc. Segundo de la LACAP.

O.3. Garantía de Buena Calidad

La Contratista garantizará la Buena Calidad del suministro entregado, para lo cual presentara una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el (los) insumos sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante un plazo de **DOCE (12) MESES** contados a partir de esa fecha.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

O.4. Tipo de garantía que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por



medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

P. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, literal "L" Solvencias y Documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "M" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las subsanaciones podrán ser requeridas una sola vez sobre el mismo aspecto y el plazo máximo de hasta TRES DIAS HABILES a partir del día siguiente de haber sido notificado al ofertante, quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá, el cual no podrá ser mayor al plazo inicial concedido; siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, estos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

R. Aspectos generales para la contratación.

R.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Si el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 9).**

R.2. Prorroga de los contratos de bienes (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El Administrador de Contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, nota del administrador de contrato, consulta sobre la disposición de la prórroga a la contratista, Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

R.3. Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega del insumo, dirigirse y presentarse al administrador de contrato; a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva en idioma castellano.



R.4. Modificaciones contractuales (Art. 83-A LACAP).

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato remitir dicha documentación con la opinión técnica respectiva.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la contratista y disponibilidad presupuestaria (en caso que aplique), para ser presentada a la UACI (Art. 82 Bis literal g LACAP).

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

R.5. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- Alterar el objeto contractual;
- Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

R.6. Extinción, caducidad y revocación del contrato.

En caso que la contratista no entregue los insumos en el plazo establecido en el contrato o en el caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de

manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones (Art. 25 literal c LACAP).

S. Plazo y lugar de entrega.

S.1. Plazo de entrega.

El plazo de entrega de los insumos será de **CIEN POR CIENTO (100%) A SESENTA DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato a la Contratista.

S.2. Lugar de entrega.

El lugar de entrega de los insumos, será en **Almacén de Insumos Médicos**, Plantel El Paraíso ubicado en 6a Calle Oriente No. 1105, Colonia el Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, previa coordinación con las Administradoras de Contrato.

La Contratista o su delegado autorizado en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato, verificarán que los insumos a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y lo relacionado en la factura duplicado cliente, levantando el acta de recepción correspondiente. El Contratista al momento de efectuar la entrega de los productos presentará además una copia de la factura que ampara dicha entrega.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén, Administrador del contrato y Representante de la empresa que entrega; con los sellos respectivos.

T. Forma y plazo para el pago de las facturas.

Las facturas originales y demás anexos deberán presentarse a cobro a más tardar el quinto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura para cada proyecto.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Factura consumidor final
2. Original de acta de recepción, nombre y firmada por el Administrador del contrato de dicho insumo, por el guardalmacén del MINSAL y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.



T.1. Para los contratistas Nacionales y Asocios:

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, adjuntando original y copia del Acta de recepción firmada y sellada por el guardalmacén, administrador del contrato, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y copia de las garantías según defina la UACI, Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Los Contratos derivados del presente proceso deben considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

T.2. Para los contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, adjuntando original y copia del Acta de recepción firmada y sellada por el guardalmacén, administrador del contrato, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y copia de las garantías según defina la UACI, Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Los Contratos derivados del presente proceso deben considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

U. Sanciones y multas.

U.1 Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U. 2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta: >

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

- Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 LACAP.

U.4. Efectividad de Garantía de Buena Calidad.

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

U.5. Multas.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a los Arts. 85 y 94 de la LACAP.

V. Administración del contrato.

A propuesta del Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- Base de Licitación.
- Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- La oferta del Contratista y sus documentos.
- Resolución de Adjudicación.
- Las garantías.
- Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE “A”**, deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**
- **SOBRE “B”**, deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA.**
- **SOBRE “C”**, deberá contener la **OFERTA “TECNICA-ECONOMICA”.**

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN ABIERTA LA No. 19/2021**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: "Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también los Anexos Nos. 11, 11A Y 11B Formularios de Identificación de los Ofertantes.

Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M de la presente Base de Licitación.

Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **Anexo N° 2** de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 12**.
- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

La oferta Técnica-Económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática que se proporcionará al momento del envío de la información para el

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ingreso de la oferta económica en línea, caso contrario el MINSAL se reserva la facultad de solicitarla en los medios electrónicos disponibles.

En caso de existir discrepancia entre la oferta Técnica-Económica ingresada en el SICO y la oferta escrita presentada prevalecerá esta última.

Pasos para la utilización del Sistema de Captura de Oferta (SICO):

1. Se le notificará vía correo electrónico que ha sido convocado para participar en el proceso de compra, con la siguiente información.



La imagen anterior es un ejemplo de la forma en el que cada proveedor recibirá la información.

2. El proveedor deberá dar clic en el botón activar usuario, este botón habilitará el sistema para ingresar la oferta.
3. El proveedor ingresará una contraseña que deberá resguardar y no olvidar, pues ante su pérdida no habría forma de recuperar los datos encriptados de la oferta económica.
4. Tras ello el sistema estará listo para iniciar, éste le mostrará un menú para seleccionar la acción a realizar.
5. En la opción de Administración de ofertas, el proveedor digitará su oferta por ítem.
 - 5.1. El Sistema en esta opción mostrará información útil de la oferta, como nombre y modalidad del proceso de compra, detalle de ítems requeridos, unidades de medida del producto, tiempos de entrega y fechas de expiración válidas.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

- 5.2. El usuario deberá ingresar datos del producto ofertado (especificaciones técnicas completas).
6. Los datos correspondientes a la oferta económica serán encriptados según la contraseña ingresada (que igualmente se guarda encriptada en la base de datos).
 7. En la opción Estados Financieros, el proveedor ingresará los datos financieros de la empresa (de acuerdo a lo solicitado en la Base de Licitación Parte I, Literal M. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante).
 8. En la opción de reportes el proveedor podrá imprimir la documentación requerida para presentar su oferta.
 9. La oferta podrá ser modificada por el proveedor en cualquier momento antes de la fecha de recepción de oferta.
 10. El día de la recepción de oferta, en la plataforma web se habilitará una opción para que pueda enviar su oferta Técnica-Económica, quedando así formalmente presentada. Una vez liberada la oferta no podrá ser modificada.

Z. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.

REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INSUMOS A SER EVALUADOS.

1. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.

Para evaluar los insumos médicos y Odontológicos, los ofertantes deberán cumplir con los aspectos indicados en los títulos A, B, C y D de este romano

A) Cantidad y descripción de los insumos.

Los Insumos Médicos y Odontológicos objeto de la presente compra deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a cada código detallado en la Tabla denominada "Cantidad de Insumos Médicos a contratar, cantidad de muestra para análisis, materia prima y costo de análisis a entregar por cada lote de insumo médico" Anexo N.º 1:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	ENTREGAS	VENCIMIENTO
1	10600240	GORRO descartable para enfermera	C/U	2,500	1	N/A
2	10606040	GUANTES DE LATEX para examen talla "M", descartable, caja dispensadora de 100 unidades	C/U	600	1	N/A
3	10607020	GABACHA HOSPITALARIA talla M, descartable, empaque individual no estéril	C/U	12,000	1	N/A
4	10900015	Respirador (Mascarilla) de alta eficiencia de filtrado con certificado NIOSH N95 o superior, con adaptador nasal, con dos sujetadores elásticos, adaptación hermética facial, sin válvula de exhalación	C/U	20,000	1	N/A
5	20201013	BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, con un lado absorbente y un lado impermeable, caja de 500 Unidades	C/U	24	1	N/A
6	20201020	ANESTÉSICO TÓPICO para uso odontológico en spray, con atomizador, lidocaína, de 80 a 85 ml	C/U	12	1	NO MENOR DE 18 MESES
7	20201066	DEPOSITO, plástico o polipropileno para resguardo de prótesis completa	C/U	400	1	N/A
8	20203020	SEDA NEGRA No. 000, con aguja ½ círculo atraumática, sobre	C/U	100	1	NO MENOR DE 18 MESES
9	20205025	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA, al 0.12%, colutorio, antiséptico con acción bactericida, frasco de 200 a 240 ml	C/U	400	1	NO MENOR DE 18 MESES

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	ENTREGAS	VENCIMIENTO
10	29002008	ENJUAGUE BUCAL, de uso diario, que contenga entre sus componentes Cloruro de Cetilpiridinio de 0.05% a 0.10%, frasco de 1,000 ML	C/U	400	1	NO MENOR DE 18 MESES

El ofertante deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo No. 1 “CANTIDAD DE INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR, CANTIDAD DE MUESTRA PARA ANÁLISIS, MATERIA PRIMA Y COSTO DE ANÁLISIS A ENTREGAR POR CADA LOTE DE INSUMO MÉDICO”**

B. Requisitos técnicos obligatorios.

Los insumos que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior, deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

B.1. Requisitos Generales.

De no presentar los documentos solicitados en el presente literal, no será evaluado técnicamente, ni será sujeto de recomendación para adjudicación:

- a) Presentar muestra de los **productos ofertados para los ítems el 5,6,7,8,9 y 10** adecuadamente identificadas en presentación igual a la oferta escrita y de acuerdo a las descripciones de los productos y a las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases de licitación. Las muestras deberán ser presentados e identificados con su número y descripción del ítem, número de la licitación y nombre del ofertante, a más tardar 1 día hábil después de la recepción y apertura de las ofertas. Toda muestra presentada para evaluación, es devolutiva.
- b) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos vigentes que acrediten la representación.
- c) Nota firmada por el Representante Legal en la que se comprometen a cambiar o sustituir, en un plazo no mayor de 30 DÍAS CALENDARIO, aquellos insumos, que resultaren defectuosos, dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Calidad, caso contrario se hará efectiva dicha garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UACI.



- d) Nota firmada por el Representante Legal en que se comprometen a que los productos amparados en los **ítems Nos. 6, 8, 9, 10**, poseen un vencimiento no menor de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción.
- e) Presentar una (1) constancia de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado durante los últimos 2 años los productos ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del producto, calidad, marca, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el Representante Legal o Propietario de la empresa en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del suministro. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación.

B.2 Requisitos especiales para los ítems 1, 2, 3 y 4:

B.2.1 Registro Sanitario vigente para insumo médico, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

B.2.2 Proyecto, diseño (arte) o muestra del material de empaque primario y secundario, legible y a color, detallando para estos las características de los materiales de cada uno de los empaques, además del diseño (arte) del etiquetado respectivo. De no cumplir con lo antes descrito, la CEO podrá solicitar muestras del producto en caso sea necesario. El ofertante podrá presentar muestra del producto ofertado en caso de no contar con el proyecto o diseño (arte).

B.2.3. Si se requiere que presente muestra del producto deberá hacerlo durante el periodo de subsanación establecido, de lo contrario no serán considerados en la evaluación de ofertas por la CEO.

B.2.4. Toda muestra presentada para evaluación, es no devolutiva. Será el MINSAL que decidirá el destino de las mismas, finalizada la evaluación.

B.2.5. Para ser entregado el proyecto de diseño de arte o la muestra si se requiere, estos deberán estar debidamente identificados con: Número de ítem, código, descripción del insumo médico y nombre de la empresa participante,

dentro del día hábil siguiente a la fecha de recepción de ofertas, todo de conformidad al formato de Recepción de Muestras para Evaluación de Ofertas. (Ver Manual de Procedimientos para la Evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por el MINSAL) http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_evaluacion_calidad_medicamentos_insumos_medicos_aquiridos_minsal_v1.pdf

B.3 Rotulación y etiquetado

B.3.1 La rotulación del empaque primario deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del insumo médico
- b. Número de lote o serie
- c. Nombre del fabricante
- d. Origen.

B.3.2 La rotulación del empaque secundario deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del insumo médico
- b. Número de lote o serie
- c. Origen o fabricante
- d. Condiciones de almacenamiento.

B.3.3 La información de rotulado de los empaques deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque primario y secundario, o haciendo uso de etiquetas firmemente adheridas que no sean desprendibles, no se aceptarán fotocopias o fotografías de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo y legible a simple vista, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.

B.3.4 La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá considerar aceptar el etiquetado en idioma diferente al castellano, cuando sea insumo médico de una sola fuente, ofertante único o único elegible entre las ofertas que cumplan la evaluación técnica, siempre y cuando se agregue una etiqueta que contenga traducción al idioma castellano de la información establecida en los literales del apartado B.3 ROTULACIÓN Y ETIQUETADO, para poder ser verificado.



B.3.5 Para efectos de evaluación de ofertas, no será necesario que la muestra o el diseño de arte del empaque primario y secundario rotule la leyenda **“PROPIEDAD DEL MINSAL: PROHIBIDA SU VENTA”**

B.4 Características del material de empaque necesario para la evaluación de los productos para los ítems 1, 2, 3 y 4.

Las características del material de empaque primario y empaque secundario serán verificadas por la CEO en la muestra. Si lo presentado es Diseño del material de empaque, debe incluir la descripción de todas las características requeridas, dimensiones de largo y ancho, y la capacidad del contenido.

B.4.1. Empaque primario:

- Debe ser inerte y proteger al insumo médico de los factores ambientales (temperatura y humedad).
- El cierre del empaque primario debe garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).

B.4.2. Empaque secundario:

Empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará empaque tipo cartulina).

B.5 Fallas de Calidad

Se tomará en cuenta el historial de proveedores que el laboratorio de CONTROL DE CALIDAD catalogue como no recomendable (Catalogados como DEFICIENTE), durante los últimos 5 años (a partir del año 2016).

B.6 Casos excepcionales del vencimiento requerido:

Cuando el producto ofertado tenga vencimiento menor al requerido (18 meses), la CEO tendrá la facultad de valorar y podrá recomendar la adjudicación del insumo médico con menor fecha de vencimiento, siempre y cuando este sea no menor a 12 meses, según convenga a los intereses de la institución. Los ofertantes deben presentar en su oferta carta compromiso de cambio de producto con menor fecha de vencimiento, haciendo constar que la fecha de vencimiento del producto a cambiar será no menor a 15 meses. Así mismo en caso de resultar adjudicado deberá entregar al administrador de contrato carta compromiso de cambio de producto cuando este realice la entrega del medicamento.



C. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS MÉDICOS.

Consultar requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos para la evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos Adquiridos por el MINSAL.
http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_evaluacion_calidad_medicamentos_insumos_medicos_aquiridos_minsal_v1.pdf

D. INDICACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS.

Para todos los insumos médicos que resulten contratados, las Contratistas deberán cumplir de forma obligatoria con los siguientes requisitos, de lo contrario no serán recibidos los insumos médicos en el Almacén Central el Paraíso.

1. El producto a entregar bajo contratación debe cumplir con las mismas especificaciones de la muestra o arte evaluadas en el presente proceso.
2. Los insumos médicos que por su necesidad son requeridos de forma inmediata deberán ser solicitados con la debida justificación y podrán ser recibidos con FORMATO DE RETIRO DE MUESTRA DE ANÁLISIS, previa evaluación y consentimiento del Establecimiento requirente.
3. Los insumos médicos que aplique el vencimiento deberán tener un vencimiento no menor a 18 meses para cada entrega, al momento de la recepción en el lugar establecido en el contrato.
4. Para aquellos casos que la Contratista solicite entregar el insumo médico con menor vencimiento al establecido, deberá de tomar en cuenta lo siguiente:
 - a) Para los insumos médicos que no cumplan con el vencimiento no menor a 18 meses, el suministrante podrá entregar el insumo médico extendiendo una carta compromiso de cambio notariada sin consulta alguna, siempre y cuando la fecha de vencimiento del insumo médico no sea menor a 15 meses.
 - b) En caso que el producto se acepte con menor vencimiento, a través de Resolución Razonada firmada por el titular del MINSAL, la Contratista deberá entregar una carta compromiso notariada del cambio inmediato del producto con menor vencimiento.
 - c) Los insumos médicos que sean entregados con carta compromiso de cambio y lleguen a vencerse en los establecimientos del MINSAL, deberán ser



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

cambiados a simple solicitud del administrador de contratos dirigida a la empresa contratista con copia a la UACI.

La contratista tendrá un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la solicitud realizada por parte del administrador de contrato o este podrá negociar la fecha de entrega según conveniencia de la institución.

5. Todos los ítems que resulten adjudicados y posteriormente contratados, al momento de realizar la Inspección por Atributos y muestreo del lote o lotes a entregar llevará impresa la leyenda “**PROPIEDAD DEL MINSAL: PROHIBIDA SU VENTA**” en el empaque primario y secundario. Dicha leyenda se aceptará impresa, pirograbada o utilizando viñeta firmemente adheridas que no sean desprendibles.
6. La rotulación del empaque primario y secundario al realizar la inspección por atributos y muestreo y en la recepción en el lugar de entrega establecido, deberá contener la información establecida en los literales del apartado B.3 ROTULACIÓN Y ETIQUETADO.
7. El empaque terciario o colectivo deberá presentar la siguiente información:
 - a) Nombre del insumo médico
 - b) Número de lote o serie
 - f) Fecha de expiración o vencimiento (cuando aplique)
 - g) Laboratorio fabricante.
 - h) Condiciones de manejo y almacenamiento
 - i) Número de cajas e indicaciones para estibar.

***Las etiquetas deben ser impresas y en idioma castellano.**

8. De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del insumo médico, estas deberá especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva. Contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.
9. El Administrador del Contrato podrá solicitar a las Contratistas la entrega del producto, siempre y cuando el producto cuente con su respectivo **FORMATO DE RETIRO DE MUESTRA.**
10. Los Guardalmacenes deberán apegarse a los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUMINISTROS EN ALMACENES DEL MINISTERIO DE SALUD en relación con los insumos médicos recepcionados con formato de **“RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS”** por el Laboratorio de Control de Calidad.

11. Al realizar la recepción se deberá considerar el tiempo muerto establecido para la entrega de los insumos médicos, el cual inicia desde la fecha de recepción de oficio, en el cual la Contratista notifica la solicitud de Inspección por Atributos y Muestreo de los insumos médicos al Laboratorio de Control de Calidad, hasta la fecha que es notificado a la Contratista el Informe de aceptación del insumo médico por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, dentro del periodo contractual. El tiempo muerto no deberá contabilizarse dentro de los días establecidos para la entrega del insumo médico. (Ver Manual de Procedimientos para la Evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por el MINSAL).
12. La Contratista procederá a realizar la entrega de los insumos médicos dentro del plazo contractual en el lugar establecido en la presente base de Licitación.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

PARTE III METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021** denominada: **“ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL”** con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL – PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL VETERANO (A) DE GUERRA**, a realizar por el Ministerio de Salud.

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera etapa: Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido (15%) para la capacidad financiera.

Segunda etapa: Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la capacidad legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera y especificaciones técnicas (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “L” y literal “O.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “Q” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el acta de recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica y económica.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "M". Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	<p>Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante)</p> <p>Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5 %
Capital Neto de Trabajo	<p>Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a US\$9,313.70</p> <p>Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante)</p> <p>Si el monto resultante es menor que US\$9,313.70 se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5 %
Índice de Endeudamiento	<p>Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75)</p> <p>Formula: (Pasivo Total / Activo Total)</p> <p>Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5 %
Referencias Bancarias	<p>Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$25,460.00).</p> <p>Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$50,920.00)</p> <p>Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5 %
Sub-Total		30%

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

Si finalizada la evaluación de la capacidad financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el acta de recomendación y no será evaluada su oferta técnica y económica.

Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la Parte II de la presente base de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

CUMPLIMIENTO TÉCNICO			SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II literales a), b), c) y d) de la base y lo descrito en el Anexo No. 1 "Condiciones y Especificaciones Técnicas"				60%
1.1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos y lo descrito en el Anexo No. 1 "Condiciones y Especificaciones Técnicas"	60%		60%	
1.2. No Cumple con Requisitos Técnicos y lo descrito en el Anexo No. 1 "Condiciones y Especificaciones Técnicas"	0%			
2. Experiencia				10%
2.1 Experiencia en Calidad del producto		5%		
2.1.1 Presenta Una Constancia de Experiencia de Calidad del producto con calificación "Excelente", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	5%			
2.1.2 Presenta Una Constancia de Experiencia de Calidad del producto con calificación "Muy Bueno", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	4.5%			
2.1.3 Presenta Una Constancia de Experiencia de Calidad del producto con calificación "Bueno", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	4%			
2.1.4 No Presenta Constancia de Experiencia de Calidad del producto o la presentada No Cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación	0%			
2.2 Cumplimiento de Plazos Contractuales		5%		
2.2.1 Presenta Una Constancia de Cumplimiento de Plazos Contractuales con calificación "Excelente", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	5%			
2.2.2 Presenta Una Constancia de Cumplimiento de Plazos Contractuales con calificación "Muy Bueno", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	4.5%			
2.2.3 Presenta Una Constancia de Cumplimiento de Plazos Contractuales con calificación "Bueno", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	4%			



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

CUMPLIMIENTO TÉCNICO			SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
2.2.4 No Presenta Constancia de Cumplimiento de Plazos Contractuales o la presentada No Cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación	0%			
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA				70%

Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el Anexo No. 13 y 13-A.

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50% de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

- A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL"

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP).

San Salvador, 03 de mayo de 2021.



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA.
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

PARTE IV ANEXOS



ANEXO No. 1

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	VENCIMIENTO
1	10600240	GORRO descartable para enfermera	C/U	2,500	N/A
2	10606040	GUANTES DE LATEX para examen talla "M", descartable, caja dispensadora de 100 unidades	C/U	600	N/A
3	10607020	GABACHA HOSPITALARIA talla M, descartable, empaque individual no estéril	C/U	12,000	N/A
4	10900015	Respirador (Mascarilla) de alta eficiencia de filtrado con certificado NIOSH N95 o superior, con adaptador nasal, con dos sujetadores elásticos, adaptación hermética facial, sin válvula de exhalación	C/U	20,000	N/A
5	20201013	BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, con un lado absorbente y un lado impermeable, caja de 500 Unidades	C/U	24	N/A
6	20201020	ANESTÉSICO TÓPICO para uso odontológico en spray, con atomizador, lidocaína, de 80 a 85 ml	C/U	12	NO MENOR DE 18 MESES
7	20201066	DEPOSITO, plástico o polipropileno para resguardo de prótesis completa	C/U	400	N/A
8	20203020	SEDA NEGRA No. 000, con aguja ½ círculo atraumática, sobre	C/U	100	NO MENOR DE 18 MESES
9	20205025	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA, al 0.12%, colutorio, antiséptico con acción bactericida, frasco de 200 a 240 ml	C/U	400	NO MENOR DE 18 MESES
10	29002008	ENJUAGUE BUCAL, de uso diario, que contenga entre sus componentes Cloruro de Cetilpiridinio de 0.05% a 0.10%, frasco de 1,000 ML	C/U	400	NO MENOR DE 18 MESES



ANEXO No. 1 Bis

**CANTIDAD DE INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR, CANTIDAD DE MUESTRA
PARA ANÁLISIS, MATERIA PRIMA Y COSTO DE ANÁLISIS A ENTREGAR POR
CADA LOTE DE INSUMO MÉDICO**

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	ENTREGAS	CANTIDAD DE MUESTRAS POR LOTE	COSTO ANÁLISIS POR LOTE **	CANTIDAD DE ESTÁNDAR
1	10600240	GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA	C/U	2,500	1	1	\$ 57.00	0
2	10606040	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA M, DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES	C/U	600	1	1	\$ 57.00	0
3	10607020	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, NO ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	12,000	1	1	\$ 57.00	0
4	10900015	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELÁSTICOS, ADAPTACIÓN HERMÉTICA FACIAL, SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN	C/U	20,000	1	1	\$ 57.00	0

* cantidad reducida

** Según acuerdo ejecutivo N° 887 numeral 2 literal b



ANEXO No. 2

OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA POR ÍTEM POR EL SISTEMA DE ADQUISICIONES

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta No. : _____ Hoja ___ de ___
Proveedor No. : _____
Fecha: / / (Día/Mes/Año)
Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa
La empresa o Consorcio

Especificaciones completas
Ítem No.: _____

Código del Artículo: 000000000000

Descripción completa del producto o servicio:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Table with 4 columns: Unidad de medida, Cantidad ofrecida, Precio Unitario, Precio Total. Values: c/u, 000, 0.00, 000.00

Marca: _____

Origen: _____

Vencimiento del Producto: SI APLICA

Monto total de la oferta en letras:

XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Plazo de entrega:

Número de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública: SI APLICA

Vigencia de la oferta:

Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante

Sello:

Nombre: _____

Firma: _____



MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

Oferta Técnica Económica Consolidada por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD
Hoja
Licitación Abierta No.
Formulario de Oferta Técnica Económica
Proveedor No. :
Table with columns: No. ítem, Código, Descripción completa del producto, U/M, Cantidad ofrecida, Precio Unitario, Precio Total, Plazos Entrega.
Firma:
Representante Legal :
Sello:



ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el (la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero**: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo**: Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero**: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto**: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto**: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; **Sexto**: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo**: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo**: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno**: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo**: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE**: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la)



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (*Constitución o Modificación, en su caso*) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (*Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.*) **2)** Credencial de Elección de (*Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única*), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (*Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas*), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (*relacionar el cargo*), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (*o según se haya estipulado en el acto de la elección*), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (*Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE:* de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (*Relacionar la clase de poder con el que actúa*), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**-



ANEXO No. 3 BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA:**

Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*).



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (*Ejemplo*) *dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve*, y Registro de Local Número *dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno*; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "*(Relacionar el nombre completo de la Empresa)*", ubicada en (*Dirección según nomenclatura*), la cual se dedica a (*Relacionar su giro comercial*). (*NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.* **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (*Relacionar la clase de poder con el que actúa*), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "*(Relacionar el nombre completo de la Empresa)*", ubicada en (*Dirección según nomenclatura*), la cual se dedica a (*Relacionar su giro comercial*), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



ANEXO No. 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA:** **Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (**LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO**), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*).

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL"



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ (*Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe*) y en el caso de que actúe como *Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación*) *Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente.* Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de _____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



ANEXO No. 4 BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA**: **Primero**: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo**: Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero**: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto**: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto**: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; **Sexto**: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*).



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: (NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación); de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial); (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



ANEXO No. 5
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas
(Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento de Identidad _____, actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la empresa que gira con la denominación de _____, Y ME DICE: “ Que no emplea” a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP que dispone “ invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación ” . Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de_(especificar, Contratación Directa por Calificado de Urgencia, concurso, contratación directa o Proceso de Libre Gestión)_____, referente a “ _____(establecer el nombre del proceso)_____” , del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, (para persona jurídica) Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _el señor (a)_____, por haber tenido a la vista: (relacionar la documentación legal que respalde la personería legal de quién firma). Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA TODO OFERTANTE, DEBIENDO ELIMINAR O INCORPORAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, SEGÚN APLIQUE.

DEBERA SER OTORGADA ANTE NOTARIO.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ANEXO No. 6 MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____,

que en adelante se llamará "LA FIADORA". **OTORGA:** Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____

(TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por:

_____ (NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY)

en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____

quien participa en (la Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a

propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza,

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL"



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ANEXO No. 7
MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de (en

letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

del domicilio de _____, departamento de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día _____ de _____ del año

Entre

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase de suministro); y por otra parte:

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de,

(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)

Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____, Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ____/____, denominada:

Fuente de Financiamiento: _____ Resolución de Adjudicación Número _____ de fecha _____

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días contados a partir de _____ (QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL"



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

trámite que la comunicación oficial del Titular del MINSAL, dada por escrito a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ANEXO No. 8
MODELO DE FIANZA DE BUENA CALIDAD

FIANZA DE BUENA CALIDAD No. MONTO: \$

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de departamento de que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA) hasta por la cantidad de (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la Buena Calidad del suministro que

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA) Ha entregado bajo el Contrato Número, celebrado el día de del año Entre

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, O DE TITULAR, SEGÚN EL CASO). Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Salud, en su calidad de Fiscal General de la República (O de Titular del Ministerio de Salud, según sea el caso, en razón de la clase de proceso y/o suministro.) y por otra parte

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad de,

(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA) Dicho contrato se refiere al suministro de: (Relacionar el nombre completo del proceso, generado de la Licitación Pública LP No. /, Licitación Abierta LA No. /, Licitación Abierta DR CAFTA-LA ADA-UE-CA No. /, Concurso Público CP No. /), Contratación Directa CD No. /, que le fue adjudicado mediante Resolución de Adjudicación Número / de fecha de del año

Esta Fianza estará vigente para el plazo de (en letras y números), contados a partir de la fecha en que los bienes y/o servicios objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del(la) Titular del Ministerio de Salud, dada por escrito a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA). especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL"



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ANEXO No. 9
Modelo de Contrato

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "El MINSAL" ; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará " LA CONTRATISTA " ; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA LA No. ___/___ denominado " _____ ", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes " _____ ", según detalle y especificaciones siguientes:

Table with 7 columns: Ítem, Código, Descripción, Cantidad Contratada, U/M, Precio Unitario (USD\$), Valor Total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El documento para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a Licitación Abierta DR-CAFTA LA, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL"



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, El MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____) (según lo adjudicado). Por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según El documento para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA). CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de entrega será (de conformidad a lo establecido en el documento para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA). El lugar de entrega de los bienes será en _____ (Según El documento para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA). Cuando por necesidad y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de Contrato previa aceptación de la Contratista, podrá recepcionar en un lugar diferente al establecido en el contrato, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar documentación de respaldo en el expediente respectivo. (Cruce de notas, correos electrónicos, entre otros) Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que los bienes entregados cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes recibidos, firmada por el Administrador del Contrato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que hace la entrega y firma del Administrador de Contrato. La vigencia de este Contrato será a partir del día de su firma y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las Garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al _____ POR CIENTO (____%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los _____ (____) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días _____, contados a partir de _____. y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al _____ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los _____ (____) días _____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por el Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° _____, de fecha _____ de dos mil _____, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número _____ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustentan las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio



GOBIERNO DE
EL SALVADOR.

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO. Prorroga de los Contratos (Art. 83 LACAP). El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. Prorroga del plazo de entrega por Retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP). Si el retraso de la contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A LACAP) EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP). Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: Alterar el objeto contractual y/o Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concorra otra causa



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. En caso que la contratista no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal C LACAP). CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

MINISTRO DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.



ANEXO No. 10
DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
---------------------	-----	--------------------	----------

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
---------------------	------------------	-----------	-----------	------------------

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ANEXO No. 11
FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURIDICA)

Fecha: ____/____/____
Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ())

Ciudad: _____

Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE:

CARGO:

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ANEXO No. 11-A

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE

(PERSONA NATURAL)

Fecha: ____/____/____

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

N° DE DUI Y PASAPORTE: _____

N° DE NIT: _____

N° DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE:

CARGO:

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ANEXO No. 11-B

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE
(ASOCIO)**

IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS):

NOMBRE DEL PAÍS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN:

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN:

DIRECCIÓN FÍSICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCIÓN PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCIÓN FÍSICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE:

CARGO:

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 19/2021.

ANEXO No. 12
CARTA DE
OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la
Licitación _____ **No.** _____/2021.
_____, de igual
forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de
\$ _____,00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye
el Impuesto al Valor Agregado IVA. (**Cuando Aplique**).

Nombre del Representante Legal
Firma y Sello.



ANEXO No. 13
MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA

Señores
Ministerio de Salud
Presente

Por este medio hacemos constar que la Empresa
ha suministrado a nuestra
institución en las fechas
los siguientes productos (Colocar
nombre y marca del producto según se está ofertando, además el modelo del mismo
en el caso que aplique):
y ha cumplido con
los requerimientos y el tiempo establecido por esta empresa/institución, según detalle
siguiente:

Table with 5 columns: No., Concepto, Excelente, Muy bueno, Bueno. Row 1: 1, Cumplimiento con los tiempos de Entrega

Nombre y No. de proceso de Licitación o contrato (cuando aplique)

Nombre de persona contacto:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Firma y sello:

Y para ser presentada en proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 19/2021, extendiendo,
firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de
a los
días del mes de
del año dos mil veinte.

Nombre de quien emite: la

Cargo:

El Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del bien para las
instituciones públicas; y el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General,
Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado.

Sello:



ANEXO No. 13-A
MODELO DE CARTA DE CALIDAD DEL BIEN

Señores
Ministerio de Salud
Presente

Por este medio hacemos constar que la Empresa
institución en las fechas, ha suministrado a nuestra
nombre y marca del producto según se está ofertando, además el modelo del mismo
en el caso que aplique):
y ha cumplido con
los requerimientos y el tiempo establecido por esta empresa/institución, según detalle
siguiente:

Table with 5 columns: No., Concepto, Excelente, Muy bueno, Bueno. Row 1: 1, Calidad del bien

Nombre y No. de proceso de Licitación o contrato (cuando aplique)
Nombre de persona contacto:
Número de teléfono:
Correo electrónico:
Firma y sello:

Y para ser presentada en proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 19/2021, extendiendo,
firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de, a los
días del mes de del año dos mil veinte.
Nombre de quien emite: la

Cargo:
El Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes y/o coordinadores de Unidades Usuarias del bien
para las instituciones públicas; y el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente
General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del
Sector Privado.
Sello: